

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2790

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 11 de Mayo de 2017



Boletín Oficial Municipal N° 2790
Corrientes, 11 de Mayo de 2017

RESOLUCION H.C.D

N° 50: CRÉASE “Comisión Investigadora” que tendrá a su cargo relevar todo elemento probatorio referente a lo emitido públicamente por el programa “La Cornisa” de Canal América.

RESOLUCION N° 50

Corrientes, 09 de Mayo de 2017.-

VISTO

La Resolución N° 175-P-17 y el Art. 29 inc. 13) de la Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 175-P-17 se dispuso convocar a Sesión Especial con el fin de interpelar al Sr. Intendente sobre asuntos referentes a lo emitido públicamente por el programa “La Cornisa” de Canal América transmitido el día domingo 07 de Mayo del corriente año.

Que, dada la trascendencia de la cuestión, resulta necesario que el Cuerpo lleve a cabo su propia investigación, con el fin de colaborar con el esclarecimiento del hecho y llevar a los vecinos la mayor cantidad de información posible, otorgando transparencia y publicidad a los actos de gobierno.

Que, con el propósito de garantizar una amplia e incondicionada investigación, y tender al funcionamiento imparcial de la Comisión, la misma deberá contar con número mayoritario de concejales pertenecientes a bloques opositores.

Que, dada la proximidad del acto eleccionario y la innegable conexidad que tienen los hechos y circunstancias objeto de investigación, con la voluntad del electorado, se torna imperioso que los dictámenes sean dados a conocer a la mayor brevedad posible una vez conformada la Comisión Investigadora.-

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante nombrar Comisiones Investigadoras, conforme lo establece el Art. 29 inc. 13) de la Carta Orgánica Municipal

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

R E S U E L V E

Artículo 1º.- CRÉASE una “Comisión Investigadora” que tendrá a su cargo relevar todo elemento probatorio referente a lo emitido públicamente por el programa “La Cornisa” de Canal América, transmitido el día domingo 07 de Mayo del corriente año; con el fin de establecer su veracidad.

Artículo 2º.-:INTÉGRASE la Comisión Investigadora con tres (03) Concejales pertenecientes al Interbloque Opositor y dos (02) Concejales por el Bloque Oficialista;

INTERBLOQUE OPOSITOR Concejales: 1) Dr. Nieves, Fabián; 2) Dr. Romero, Gabriel y 3) Dr. López Desimoni, Juan José.

BLOQUE OFICIALISTA Concejales: 1) Lic. Laprovitta, Ataliva y 2) Dr. Estoup, Justo.

Artículo 3º.-: OTÓRGASE el plazo de 20 (veinte) días hábiles, a partir de la conformación de la Comisión Investigadora, a los fines de la elaboración de un dictamen, que se dará a conocer en Sesión Especial que deberá convocarse al efecto. Si hubiere disidencias en la Comisión, también se hará conocer el dictamen de la minoría. El plazo de 20 (veinte) días no podrá ser prorrogado.

Artículo 4º.-: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º.-:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

Artículo 6º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.